



**RESOLUCIÓN Nº: 576/2021 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (EMPEDRADO) PARA LAS CALLES GIRASOLES Y ANÍBAL MARICEVICH, DEL BARRIO SAN MIGUEL DE NUESTRA CIUDAD.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad de solicitar la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo para la calle Girasoles entre las calles Tobas y Mapuches (aproximadamente 120mts) y para la calle Aníbal Maricevich entre las calles Girasoles y Libertad del Barrio San Miguel.-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma expresa: *Que, ante el pedido de los vecinos es sumamente necesario teniendo en cuenta el problema que se genera para transitar, en especial en días de lluvias, tanto para vehículos como para peatones.*-----

*Que, los frentistas y vecinos que necesitan transitar diariamente por el lugar, solicitan la construcción de empedrado en dicha arteria.*-----

Que, es función Municipal, por la Ley Nro. 3966/2010, en su Art... 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares público.-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, la Minuta fue tratada y aprobada sobre tablas -----

**POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN  
CONCEJO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo (empedrado) para las calles Girasoles y Aníbal Maricevich, del Barrio San Miguel de nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2º COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----



**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL**

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

